



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 25/2020

Fecha Resolución: 04/03/2020

En Sanlúcar de Guadiana, en la fecha arriba indicada, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA NOMBRAMIENTOS INTERINOS EN PROGRAMAS DE EMPLEO Y OTRAS SUSTITUCIONES TEMPORALES

Visto que es necesario constituir una bolsa de empleo para cubrir la necesidad de contar con personal que realice labores de auxiliares administrativas en el Ayuntamiento, para la ejecución de programas de carácter temporal de empleo, o ante excepcionales circunstancias de exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un plazo de doce meses, o así como la sustitución por vacaciones o baja médica.

Características de la plaza:

— Grupo: C; Subgrupo: 2; Escala: General Clase: Funcionario/a interino/a; Denominación: auxiliar administrativo.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de empleo para y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para nombramientos interinos para programas de empleo y otras sustituciones temporales en los términos en que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas para constituir la bolsa de empleo para cubrir las plazas de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, con carácter de interinidad para la ejecución de programas de carácter temporal de empleo, ante excepcionales circunstancias de exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un plazo de doce meses, o la sustitución por vacaciones o baja médica.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios de la sede electrónica y portal de transparencia del ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sede.sanlucardeguadiana.es>

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sanlúcar, lo que como Secretaria certifico a los efectos de fe pública

Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana | Alcaldía | Alcaldía

Plaza de España, 1 | 21595 Sanlúcar de Guadiana (Huelva) | T 959388071 | www.sanlucardeguadiana.es

Código Seguro de Verificación	IV66S6SKD4FDJ7ZOWJOBIXTV6U	Fecha	04/03/2020 13:00:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66S6SKD4FDJ7ZOWJOBIXTV6U	Página	1/2





EL ALCALDE,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Jose Maria Perez Diaz

LA SECRETARIA GENERAL,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Maria Mercedes Castiñeira Sanchez

Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana | Alcaldía | Alcaldía

Plaza de España, 1 | 21595 Sanlúcar de Guadiana (Huelva) | T 959388071 | www.sanlucardeguadiana.es

Código Seguro de Verificación	IV66S6SKD4FDJ7ZOWJOBIXTV6U	Fecha	04/03/2020 13:00:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66S6SKD4FDJ7ZOWJOBIXTV6U	Página	2/2

